

COMUNICADO

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE CUENTAS

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna. S.A. - Caja Tacna, comunica a sus clientes que de conformidad con el Art. 182° de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros de la SBS, Resolución SBS N° 657-99 y la Resolución SBS N° 2448-2020, **se procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas de ahorros inmovilizadas por más de 10 años al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).**

Por tanto, se comunica a nuestros clientes que mantengan cuentas sin movimiento por un periodo de 10 años o más, tienen plazo hasta el **30 de Julio de 2024** para acercarse a nuestras agencias a realizar operaciones en la misma.

La relación de todas las cuentas de ahorros que se encuentren en esta situación está a su disposición en todas nuestras agencias a nivel nacional y en www.cmactacna.com.pe debiendo acercarse los clientes titulares portando su documento de identidad.

Julio 2024
Caja Tacna